



Buenos Aires, 12 de Julio de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 691 /2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 13020/12 iniciada por la Dra María Fernanda Botana, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, solicitando la promoción interina de la Agente Solange Ruik, y el pase y promoción interina del agente Dr. Juan Manuel Belluscio; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Prosecretaria Administrativa y Oficial, respectivamente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 122/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido concedida, a partir del día 25/06/12, la licencia extraordinaria por maternidad de la Agente Dra. Andrea del Rosario Lucero Pavón, Legajo N° 1195, conforme lo informado por la Oficina de Licencias y Control de Presentismo, por auto de RRLL, a partir del 25 de Junio al 22 de Octubre de 2012 inclusive.

Que la Agente Dra. Andrea del Rosario Lucero Pavón (Legajo N° 1195) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Administrativa, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 759/11.

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Prosecretaria Administrativa *supra* referido se propone a la Agente Solange Ruik, Legajo N° 1591, actual Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, cargo en el que se encuentra confirmada, conforme Res. CM N° 759/11. Posee título Secundario.

Que la Agente Solange Ruik (Legajo N° 1591) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Oficial, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5; en razón de lo dispuesto *ut supra*.

Que para cubrir interinamente el cargo de Oficial que deja vacante la agente Ruik se propone al Agente Juan Manuel Belluscio, Legajo N° 2750, actual Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, cargo en el que se encuentra confirmado conforme Resolución CM N° 776/11. Posee título de Abogado.

Que obra en estos Actuados la conformidad de la Dra. Susana Beatriz Parada, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, actual superior jerárquico del agente Belluscio.

Que las promociones en estudio deben ser operativas a partir del 25 de Junio de 2012, inicio de la licencia de la Dra. Lucero Pavón.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas en estudio de promoción interina y pase, en su caso.



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 196/07 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del 25 de Junio de 2012, la promoción de la agente Solange Ruik, legajo N° 1591, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Andrea del Rosario Lucero Pavón, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Disponer, a partir del 25 de Junio de 2012, el pase y promoción del agente Juan Manuel Belluscio, legajo N° 2750, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Solange Ruik.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 5 y 31, publíquese en la página de Internet [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N°691 /2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires